

Borrell, las cuentas y los cuentos de Abengoa.

El pasado día 23 de junio José Borrell declaró en la Audiencia Nacional que no estuvo presente en el **consejo de administración de fecha 23 de septiembre de 2015**, porque se encontraba en Barcelona promocionando su último libro.

Recordemos que este consejo era el más trascendental que celebraba la sociedad en sus 75 años de existencia. Abengoa ese día se jugaba su presente y su futuro. Si la banca no abría el grifo, la entidad se iba inexorablemente a la quiebra.

Pues bien, Borrell anteponiendo su interés particular al de la sociedad, incumplió gravemente la obligación de todo consejero de sociedad cotizada de asistencia personal a los consejos de administración.

Debió pensar que “la pela es la pela”, que la existencia de Abengoa era cosa baladí comparada con su fina pluma cervantina y que los 300.000 euros anuales que percibe de la sociedad por asistir o no a los consejos, eran una fruslería.

En ese consejo del día 23, se aprobó el pago de las indemnizaciones millonarias al hasta ese día Presidente de Abengoa, Felipe Benjumea, al amparo del contrato que extendió en febrero de 2015 el propio Borrell a Benjumea.

Nada más y nada menos que 11.480.000 euros.; 7 M. de euros por “permanencia” y 4’480 M. de euros por pacto de no competencia (posteriormente y en abril del presente año se ha sabido que además se le abonaron por otros conceptos, 4’5 M. de euros).

Preguntado Borrell sobre esas indemnizaciones, no tuvo reparo alguno en justificar su bondad.

En cuanto a los 7M. de euros, defendió que incluso hubiera podido cobrar más si se hubiera aplicado la fórmula de 45 días de salario por año trabajado que tenía Benjumea en su contrato laboral hasta el año 2014.

El aspirante a premio nobel de literatura ignora (entre otras razones porque se la repanpinfla) que en este bendito país hace años que se despide a miles de trabajadores pagándoles 20 días por año y con un máximo de 12/24 meses.

Como también parece desconocer que a cualquier trabajador, sea directivo o empleado, que voluntariamente deja su trabajo le corresponde una indemnización de "0" patatero.

Le pregunté si le parecía acomodado el art. 217.4 de la Ley de Sociedades de Capital -que exige que cualquier pago a consejeros debe guardar proporción con la situación económica financiera de la empresa-, el pago a Benjumea de 16 M. de euros en 2015, cuando la sociedad había declarado pérdidas de cerca de 1.200 M. de euros, había despedido a miles de empleados y arruinado a otros tantos accionistas, bonistas y proveedores.

A continuación le formulé la pregunta referente a que si también le parecía proporcional **que Benjumea ingresara en ese "brillante" 2015, 200 veces más que el Presidente del Gobierno de España, o 150 veces más que el Sr. Mario Draghi.**

También le inquirí en el sentido de que si en algún momento antes de pagar esas desmesuradas y provocadoras indemnizaciones, él o algún otro miembro del consejo se habían planteado que **Abengoa** aun siendo una empresa privada, **ha dispuesto de 1.000 M. de euros de dinero público, es decir de todos los españoles.** La expresión de su cara dejó traslucir a las claras, que para ellos -a sabiendas que esos 1.000 M. de euros no se recuperaran- eso es una nimia cuestión.

La respuesta a todas esas presuntas fue idéntica, el más sonoro de los silencios.

Y si lo anterior es de nota, lo siguiente es de traca. Les adelanto que la jueza no me dejó formular la pregunta, pero sobre la indemnización por pacto de no competencia de 4'480 M. de euros la reflexión es de cajón. ¿Alguien en su sano juicio puede llegar a pensar que los cazatalentos se van a agolpar en la puerta de un señor que su mayor mérito es haber conseguido la insolvencia de

un grupo de empresas con una deuda superior a la mitad de la que supuso el rescate de España, cifrado en 40.000 millones de euros?.

Dos reflexiones finales: la primera es que después de ver “desfilan” a los miembros del consejo de administración de Abengoa, **parece ser que en dicho consejo hay mucho conde y marqués, pero poco noble** y la segunda, animar al literato Borrell para que como continuación de la saga, de a la luz un nuevo libro cuyo título bien podría ser “Cuentas y cuentos de Abengoa”, que aquí sin duda dispone de extensa y documentada información y para finalizar un ruego al ínclito Borrell: **por favor, nunca más de a nadie lecciones de ética.**

Barcelona 30 de junio de 2016.

Felipe Izquierdo Téllez

Abogado de la Plataforma Perjudicados por Abengoa